



- Tasa por servicio de guardería infantil.
 - Tasa reguladora cementerio municipal.
 - Tasa reguladora venta ambulante.
3. El Ayuntamiento de Solana de los Barros, delega la gestión recaudatoria en vía voluntaria y ejecutiva de los siguientes conceptos:
- Concesión de servicios (Bar piscina, hogares clubs de mayores, etc.).
 - Multas y sanciones por infracción de ordenanzas municipales.

Badajoz, 6 de mayo de 2019. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DEL CAMINO

ANUNCIO de 3 de mayo de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal. (2019080562)

Aprobada inicialmente la modificación del Plan General Municipal (sometido a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria) de Aldeanueva del Camino, por acuerdo del Pleno de fecha 10 de octubre, consistente en modificación de suelo no urbanizable de protección paisajística a suelo no urbanizable común, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 43.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Y en la sede electrónica:

<https://www.aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es//>

Toda la documentación, incluido el informe de sostenibilidad ambiental, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquéllas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Aldeanueva del Camino, 3 de mayo de 2019. Alcalde, TERESA HERRERO RUBIO.